

**BASES DE POSTULACIÓN A CONVOCATORIA
APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS EN I+D+i+e - MUJERES UBB
AÑO 2024**

1. INTRODUCCIÓN

Considerando la política de Investigación y Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, la cual se sustenta en proponer, implementar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, creación artística, innovación y formación de capital humano avanzado para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las regiones de Ñuble y Biobío. Dado los antecedentes anteriores la Dirección de Innovación, basándose en los principios de excelencia, transparencia y equidad de género, convoca a la Convocatoria “Apoyo a la realización de proyectos de tesis en I+D+i+e - Mujeres UBB.”

Con el fin de disminuir la brecha de género junto con poder aumentar e incentivar las oportunidades de participación del género femenino en el ámbito de la formulación de proyectos. La Dirección de Innovación, Dirección General de Género y Equidad y la Dirección General de Análisis Institucional, llaman a participar a la convocatoria “Apoyo a la realización de proyectos de tesis en I+D+i+e – Mujeres UBB” en el marco del proyecto InES Género Código INGE210010, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID que está ejecutando la Universidad del Bío-Bío.

2. OBJETIVOS

a. Objetivo de la Convocatoria

Impulsar la presentación de tesis de proyectos de I+D+i+e que contribuyan al desarrollo de la actividad científica - tecnológica de la Universidad del Bío-Bío vinculada a la habilitación profesional, tesis, trabajo de título o similar. Es decir, desarrollar las bases para la gestación de propuestas viables de investigación y desarrollo, innovación y emprendimiento de mayor envergadura e impacto, susceptibles de ser financiadas por instrumentos de fomento del Estado, Empresas y/o por otras instituciones.

b. Resultados esperados

Al concluir esta convocatoria se espera que las participantes hayan logrado desarrollar un prototipado de baja resolución (TRL2) y un modelo de negocio sostenible, que les permita avanzar hacia la comercialización de sus tecnologías, postular a nuevas fuentes de financiamiento y/o entrar prontamente a mercado.

Los resultados principales de la convocatoria son:



- Pruebas de concepto, evaluación a escala experimental y/o piloto. Así como la evaluación de ventajas o atributos de prototipos de productos o tecnologías.
- Tesis, memoria o trabajo de titulación presentada al/a Profesor/a Guía o departamento.
- Generación de un modelo de negocio sostenible.
- Postulación a algún fondo concursable público y/o privado.
- Difusión y divulgación de resultado - Obligatorio.
 - Como parte del proceso de adjudicación del fondo concursable de tesis, se requiere que cada alumna beneficiaria realice una actividad de difusión y divulgación de su trabajo de investigación.
 - Esta actividad deberá consistir en una charla dirigida a estudiantes de los primeros años de una carrera universitaria en la Universidad del Bío-Bío (UBB), con un enfoque en aquellas carreras donde haya una mayor presencia de mujeres. El objetivo de la charla es divulgar los hallazgos y resultados de su tesis, así como motivar e inspirar a las nuevas generaciones de estudiantes, especialmente a las mujeres, a participar activamente en actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e).
 - Actividad a desarrollarse como plazo máximo en el penúltimo mes de ejecución del proyecto.
- Participar en actividades críticas del proyecto InES Género, Código INGE210010, en donde sean invitados/as en forma directa.
- Mencionar en la tesis, trabajo de título o similar al proyecto InES Género, Código INGE210010 y 92 InES de ANID, como fuente de financiamiento.

Todos los resultados esperados son obligatorios al término del proyecto.

3. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

1. Todo proyecto debe ser presentado por una alumna regular acompañado por un/a Profesor/a Guía.
2. El proyecto debe estar liderado por una Jefa de Proyecto y compuesto por 1 o más alumnas/os.
3. Los proyectos deberán considerar una duración máxima de 5 meses para su ejecución presupuestaria. Sin embargo, dada la frecuencia de las convocatorias de I+D+i+e, el plazo de postulación del proyecto formulado resultante (idea de proyecto), no se podrá exceder de 2 meses adicionales al plazo de ejecución presupuestaria.
4. El/la Profesor/a Guía puede postular sólo en un proyecto de esta Convocatoria, con un máximo de asignación horaria de 2 horas semanales. La autorización de carga horaria del/la Profesor/a Guía por parte de sus jefaturas directas, deberán ser presentadas al momento de la postulación a través del Anexo N°3a.



5. Los proyectos deberán adjuntar una Carta Gantt (Anexo N°4), donde quede establecido las actividades del plan de trabajo y los plazos de ejecución.
6. Todo proyecto postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del Concurso. Los anexos que se deben adjuntar a la postulación son los siguientes:
 - Formulario de Postulación.
 - Informe de visación horaria (Anexo N°3a).
 - Informe de uso de infraestructura (Anexo N°3b)
 - Carta Gantt (Anexo N°4).
 - Certificado/s Alumnos/as Regular/es.
 - Formulario de Aprobación de Inscripción de tesis.
7. Alumna/s regulares de pre y postgrado que tengan inscrita tesis, memoria o trabajo de título de base científica- tecnológica aceptado por un/a profesor/a guía.
8. Si no se cumple con los requisitos indicados anteriormente, el proyecto será considerado Inadmisibles.
9. La tesis, memoria, trabajo de título o similar no se debe encontrar con financiamiento interno y/o externo referente al tema de investigación.

4. FINANCIAMIENTO

El monto máximo de financiamiento por proyecto en esta convocatoria será de \$500.000.- (Quinientos mil pesos M/N).

El monto total disponible para esta convocatoria es de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos M/N), financiado por el proyecto InES Género de ANID. La Dirección de Innovación; es la unidad que velará por el buen uso de los recursos.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

a. Procedimiento de Evaluación.

Los proyectos serán evaluados por una comisión conformada por un Comité Evaluador designado por la Dirección de Innovación. El Comité de Evaluación tomará sus decisiones por mayoría simple.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por la Dirección de Innovación.

b. Criterios de evaluación Tecnológica

Los proyectos serán evaluados en términos tecnológicos con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Los criterios son:

En el evento que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje, y no existiendo recursos disponibles para costear todos los proyectos empatados, se dará preferencia para la adjudicación de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1.- Aquella postulación que tenga mayor puntaje en la suma de los criterios “Metodología” y “Solución Propuesta”.
- 2.- Aquella postulación cuya Jefa de Proyecto pertenezca a la sede (Concepción/Chillán) subrepresentada entre quienes hayan adjudicado.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Comité de Evaluación.

Criterios de evaluación Científico-Tecnológica

Los proyectos serán evaluados en términos científicos-tecnológicos con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Los criterios son:

| Criterio | Descripción | Ponderación |
|---|---|-------------|
| Identificación del problema-oportunidad | Relevancia del problema planteado o de la oportunidad que se desea abordar con la idea de proyecto. | 30% |
| Metodología | La calidad de la metodología, así como la coherencia de esta con la propuesta. | 30% |
| Solución Propuesta | Alcance de la solución tecnológica a desarrollar, y su impacto en el mercado. | 40% |

6. ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

Ítems financiables:

I. Recurso Humano

Honorarios tesis/memoristas de tesis cuyas labores serán contratadas específicamente para la ejecución del proyecto.

7. CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

I. Alcances

El no cumplimiento de los resultados comprometidos será informado a las instancias académicas y administrativas correspondientes.

II. Presentación de Informe Final

La alumna tesista será Responsable, deberá entregar un informe final hasta 30 días después de finalizado el proyecto a la Dirección de Innovación

III. Término del proyecto

Un proyecto se entenderá terminado cuando su informe final haya sido aprobado por el Comité Operativo del proyecto InES Género INGE210010 de ANID, la cual notificará a la Investigadora Responsable mediante carta u oficio.

Se dará término anticipado a un proyecto si se constata que los recursos asignados a la Investigadora Responsable no fueron utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen con los objetivos de la convocatoria, sin perjuicio de las sanciones administrativas que ameriten.

IV. Obligaciones del programa/convocatoria.

- I. Resguardar la información entregada por cada equipo postulante.
- II. Informar a los participantes de cualquier modificación en las bases, actividades y fechas estipuladas.
- III. Publicar los resultados de las postulaciones recibidas.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO

La propiedad de los resultados de los proyectos será regida mediante el Reglamento de Propiedad Intelectual en el Decreto Exento N° 1876 con fecha 13 de Julio de 2011.

9. POSTULACIÓN DEL PROYECTO



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN



- La presente convocatoria estará abierta desde el día **27 de mayo de 2024** hasta el día **25 de junio de 2024**, cuyo cierre será a las **17:00 horas**. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.
- Las bases y formularios de presentación estarán disponibles en la página <http://www.vrip.ubiobio.cl>
- El formulario de postulación y anexos deberán ser enviados al correo emprendimiento@ubiobio.cl
- Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.
- La coordinación de la convocatoria será de responsabilidad de la Dirección de Innovación a través de su Unidad de Emprendimiento. Las consultas podrán ser realizadas al correo electrónico emprendimiento@ubiobio.cl